

**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
RESOLUCIÓN AD DDTT Nº 07/2022.-rlbs.-**

Treinta y Tres, 31 de enero de 2022.

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la Compra Directa Nº 1016/2022 para la contratación de Servicio de monitoreo y respuesta de alarma en las dependencias de INAU Treinta y Tres.-

RESULTANDO: I) que dicho procedimiento fue dispuesto por Res. 03/2022 de la Dirección Departamental de INAU Treinta y Tres con fecha 14 de enero de 2022.

II) que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 52 del TocaF, se publica el llamado en el sitio web de compras y contrataciones estatales el día 14 de enero de 2022.-

CONSIDERANDO: I) que la Compra Directa Nº 1016/2022 fue publicada en la página de Compras Estatales.

II) que con fecha 19 de enero de 2022 fue realizada la apertura presencial del llamado habiéndose presentado 1 (uno) oferente: Seguridad y Servicios SRL.

III) que del estudio de la oferta recibida se constató que se encontraba en estado activo en RUPE, que presento toda la documentación solicitada, que el giro social de la empresa se adecua al objeto del llamado.

IV) que la empresa recomienda la instalación de un Trasmisor GPRS por actualización de recepción de señal, así el servicio no se vería interrumpido por motivos ajenos a la empresa.

V) que la instalación del Trasmisor GPRS tendría un costo por única vez-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por Resolución de Directorio Nº 637/018, referente a Atribuciones Delegadas.-

**LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
En Ejercicio De Atribuciones Delegadas.-
RESUELVE:**

1º) ADJUDÍQUESE: la Compra Directa Nº 1016/2022 para la contratación de Servicio de monitoreo y respuesta de alarma en las dependencias de INAU, a la Empresa **Seguridad y Servicios SRL, Nº de Rut 070094480010**, por un monto mensual con impuestos incluidos de \$U 10.330 (pesos uruguayos diez mil trescientos treinta) siendo un monto anual de \$U 123.960 (pesos uruguayos ciento veinte tres mil novecientos), y un pago por única vez para la instalación del Trasmisor GPRS en cada Centro que tiene un costo de \$U 11.348 (pesos uruguayos once mil trescientos cuarenta y ocho) impuestos incluidos sumando un total de \$U 56.740 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta) para los cinco (5) Centros incluidos en el servicio. Siendo el monto total de la contratación de \$U 180.700 (pesos uruguayos ciento ochenta mil setecientos).

2º) DISPÓNESE: que el periodo de contratación es de 1 (uno) año contado a partir de la notificación de la Resolución de adjudicación.-

3º) DISPÓNESE los montos de este llamado serán cubiertos por la partida de funcionamiento de la Dirección Departamental de Treinta y Tres.-

4º) **ESTABLECESE** que la modalidad del pago será mensual contado, debiendo presentar la boleta correspondiente en la Dirección Departamental de Treinta y Tres.-

5º) **NOTIFIQUESE**: a la Empresa de la Adjudicación de la Compra Directa Nº 1016/2022.-


Lic. Rosario Barreto
Directora Departamental
I.N.A.U. Treinta y Tres